



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1042-R-UNICA-2021

Ica, 15 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 333-OAJ-UNICA-2021, de fecha 14 de junio 2021 del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, con fecha 24 de agosto de 2020 se comunicó el fallecimiento del Dr. JUAN DE DIOS SANDOVAL RIVAS, quien ejercía las funciones de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", emitiéndose la Resolución Rectoral N° 1017-R-UNICA-2020, declarándose Duelo Institucional en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" los días 25 y 26 de agosto del 2020;

Que, el artículo 41° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" determina, que la vacancia se configura cuando el Rector, Vicerrectores y Decanos cesan en sus cargos por estar comprendidos en alguna de las causales establecidas en la Ley Universitaria y el artículo 42° del Estatuto, señala que son causales de vacancia, entre otros, en el inciso: **42.1. Fallecimiento.**;

Que, de conformidad al artículo 43°, párrafo referido a la vacancia del Decano, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto 2020, Declara la Vacancia por fallecimiento del Decano Titular Dr. Juan de Dios Sandoval Rivas y designa como Decano encargado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al Dr. Edmundo Gamio Galarza Porras, docente principal a dedicación exclusiva cumpliendo con los requisitos establecidos. Asimismo, con Oficio N°001-2020-D-FMVZ/UNICA, el Decano encargado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Edmundo Gamio Galarza Porras, eleva ante el Sr. Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el acta y acuerdos de la Sesión de Consejo de Facultad de fecha 31 de agosto 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N°1065-R-UNICA-2020 de fecha 2 de setiembre de 2020, se encarga a partir del 31 de agosto del 2020 al Dr. Edmundo Gamio Galarza



Porras, el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el periodo de 30 días;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496, en su artículo 6, establece la prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria. La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato pudiendo optar entre:

- a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.
- b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.
- c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno
- d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria.

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 25 de setiembre de 2020, se acordó por unanimidad; Prorrogar el mandato de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de conformidad al artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496. Por esta razón se expidió la resolución Rectoral N° 1203-R-UNICA.2020, que resuelve: Prorrogar el mandato de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante de Informe de visto del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", efectúa el análisis de los fundamentos de hecho y derecho y señala en la **Conclusión**: *De lo expresado en los acápites que anteceden se pueden llegar a colegir de manera clara, palmaria e indubitable que necesario que la U.N.I.C.A adopte medidas que coadyuven a la búsqueda de solución, en claros actos de sus funcionarios competentes cumplan con la constitución y las leyes conexas; por lo que se debe elevar el presente informe al Honorable Consejo Universitario. **Recomienda: Disponer, con eficacia anticipada la prórroga del ejercicio de funciones del Decano Encargado Dr. Edmundo Gamio Galarza Porras, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, desde el 30 de setiembre del 2020 hasta el 01 de setiembre del 2021, bajo el amparo del artículo 6 del Decreto Legislativo 1496 y la Quinta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de manera excepcional, por encontrarnos en un Estado de Emergencia Sanitaria.***

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de junio de 2021, en uso de sus atribuciones conferidas y estando los considerandos expuestos acuerda por unanimidad: Prorrogar, con eficacia anticipada, la encargatura en el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" al Dr. Edmundo Gamio Galarza Porras, desde el 30 de setiembre de 2020 hasta el 01 de setiembre de 2021;

Estando a lo acordado por **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2021** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, con eficacia anticipada, la encargatura en el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" al **Dr. EDMUNDO GAMIO GALARZA PORRAS**, a partir del 30 de setiembre de 2020 hasta el 01 de setiembre 2021.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, interesado y demás dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL